

9347

Otavalo, 7 de Abril del 2005

*Quis
8-04-05
Karina*

*Enrique
-7 ABR. 2005 15h.*

Señor:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

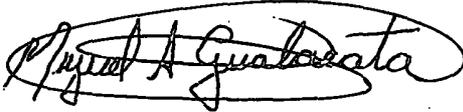
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

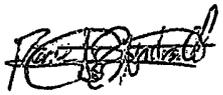
De mis consideraciones

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera muy especial UN CAMBIO DE SOCIO en CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO" CIA LTDA. del señor VAZQUEZ ARMAS FRANCISCO BOLIVAR a favor del señor ANDRADE LEMA MANUEL OSWALDO Para lo cual adjunto documentación respectiva.

Esperando que la petición sea favorable le anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

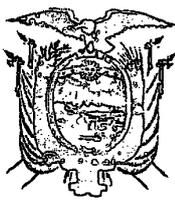

gerente general


MANUEL ANDRADE
100154198-4

*OK.
CEJON DE PARTICIPACIONES.
REGISTRADA.
2005.04.9 J*

Q. 1311

Q= 23 - 15 MARZO 05



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

09:27

PRIMERA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON OTAVALO

15 MAR 2005
22 11 11

PAGADO

COPIA

DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR FRANCISCO BOLIVAR VASQUEZ ARMAS Y SRA

A FAVOR DE MANUEL OSWALDO ANDRADE LEMA Y SRA

POR INDETERMINADA

CELEBRADA EL 24 de febrero del 2005

OTAVALO, A 25 de febrero del 2005

DIRECCION:
Sucre 609 y Piedrahita, Altos de la Farmacia "Sana Sana"
Teléfono: 2 920 757
Otavalo - Ecuador

44

ESCRITURA DE CESTION DE
DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

FRANCISCO BOLIVAR VASQUEZ
ARMAS Y SENORA.

A FAVOR DE:

MANUEL OSWALDO ANDRADE
LEMA Y SENORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 974

En la ciudad de Otavalo, hoy día
Jueves veinticuatro de febrero
del dos mil cinco, ante mí
AUOGADO JOSE FABIAN SIMUANA
AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR
DEL CANTON OTAVALO, comparece
por una parte los cónyuges
señores FRANCISCO BOLIVAR
VASQUEZ ARMAS Y NELLY NANCY LEMA
ARAGON, quienes son de
nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, de estado civil

casados, hábiles, de profesión Militar y estudiante, de este
domicilio y por otra parte los cónyuges señores MANUEL
OSWALDO ANDRADE LEMA Y CHARITO DE LA CRUZ TEANGA BENITEZ,

quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casados, hábiles, de profesión chofer profesional

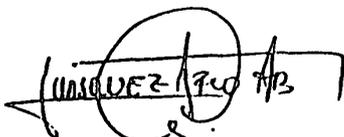
y labores domésticos, de este domicilio, legalmente capaces y
por sus propios derechos a quienes de conocerlos doy fe y me
presentan para elevar a escritura pública la siguiente minuta
cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO:

Sírvase agregar al Registro de escrituras públicas a su cargo
una más de la que conste la siguiente de CESTION DE DERECHOS Y
ACCIONES, al tenor de estas estipulaciones: P.R.I.M.E.R.A. Los
suscritos FRANCISCO BOLIVAR VASQUEZ ARMAS Y NELLY NANCY LEMA
ARAGON, somos legítimos dueños y propietarios de TREINTA Y
CUATRO PARTICIPACIONES cada participación de UN DOLAR CADA UNA,
dando un total de TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, de la



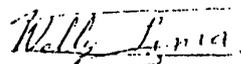
Compañía de Taxis "Cabañas del Lago" Cia. Ltda., constituida el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Doctor Enrique Proaño Mera, e inscrita el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, ubicado en el Barrio Calluma, San Pablo, de esta ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesario precisarlos el suscrito FRANCISCO BOLIVAR VASQUEZ ARMAS, me resulta imposible ocultar siendo socio de la Compañía de Transportes antes detallada.-S. E. G U N D A.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores FRANCISCO BOLIVAR VASQUEZ ARMAS Y NELLY NANCY LEMA ARAGON, de manera libre y voluntaria, cedemos el total de los derechos y acciones, que son TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, en favor de los cónyuges señores MANUEL OSWALDO ANDRADE LEMA Y CHARITO DE LA CRUZ TEANGA BENITEZ. Igualmente facultamos para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por mi parte los suscritos MANUEL OSWALDO ANDRADE LEMA Y CHARITO DE LA CRUZ TEANGA BENITEZ, aceptamos esta cesión de derechos y acciones.- Usted Señor Notario dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- firma 1.- Dr. Alberto de la Torre A., Abogado con Matrícula ciento noventa y cuatro 194 del C.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos para la celebración de la presente escritura que fue leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su presencia, se afirman, ratifican con

todo lo expuesto y firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



f) Francisco Bolivar Vasquez Armas

C.I. 100202294-3



f) Nelly Nancy Leon Aragon

C.I. 100130988-6



f) Manuel Oswaldo Andrade Lema

C.I. 100154198-4



f) Charito De La Cruz Teanga Benitez

C.I. 100152542-5

El Notario 

CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"

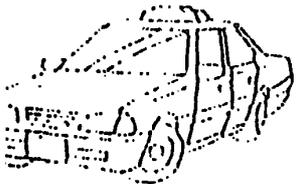
CIA. LTDA

R.U.C. 1091707248001

Exp. 54954

San Pablo del Lago - Otavalo

TEF. 06.918.616



En San Pablo de Lago a los 7 días del mes de Febrero del 2005 en la oficina de la compañía ubicada en San Pablo de Lago Barrio Calluma en el domicilio del señor Gerente siendo las 11:00am concurren los socios de la compañía Señor Gualacata Fonte Miguel propietario de 41 participaciones, Cartagena Valencia Cristóbal propietario de 36 participaciones, Chasi Enriquez José Patricio propietario de 36 participaciones, Flores/Mora Medardo Rubén propietario de 36 participaciones, Hermosa Benalcázar Cesar propietario de 36 participaciones, Imbaquingo Fernández Segundo propietario de 36 participaciones, Morillo Flores Juan Carlos propietario de 36 participaciones, Puma Guerrero Cristóbal propietario de 41 participaciones, Tocagon, Méndez José Roberto propietario de 34 participaciones, Vásquez Armas Francisco Bolívar propietario de 31 participaciones, Yépez Montalvo Wilson Medardo propietario de 36 participaciones. De \$1.00 (un dólar) cada uno, quienes representan el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía por encontrarse representada la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado los presentes al amparo de lo dispuesto en el Art. 298 de la Ley de Compañías por una minidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar del siguiente punto.

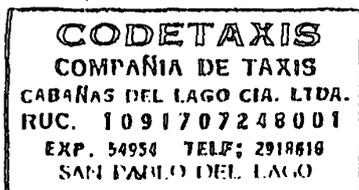
Punto Único: Conocer y autorizar al Señor Vásquez Armas Francisco Bolívar con cedula No 100202294-3 la sesión de Derecho y Participación al Señor Manuel Oswaldo Andrade Lema con cedula No 100154198-1 en un total de 34 participaciones.

Se concede un receso de 10 min. para la Elaboración del Acta luego de lo cual leída que fue esta es aprobada por una minidad y para constancia firma el Señor Gerente General.

Se clausura la sesión a las 12 horas.

Atentamente

Miguel Ángel Gualacata Fonte
GERENTE GENERAL



ECUATORIANA*****

VE13370222

CASADO CHARLTO DE LA CRUZ TEANGA BEN

SECUNDARIA
NELSON ANDRADE
BLANCA LEMA
IBARRA

01/10/2003

01/10/2015

0078486



CIUDADANIA

100134176-4

ANDRADE LEMA MANUEL OSWALDO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
22 MAYO 1965
001-1 0237 00474 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1965



Manuel Oswaldo Andrade Lema

Manuel Oswaldo Andrade Lema



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

370 - 0001
REPUBLICA

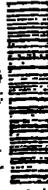
1001511994
CEJUNA

ANDRADE LEMA MANUEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
SAN LUIS
PARTIQUENA

OTAVALO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
CASADO MANUEL OSWALDO ANDRADE
SECUNDARIA QUEJER DOMESTICOS
CARLOS TEANGA BEMITA DEL CANTON
BERTHA BEMITA
IBARRA
13/03/2000



CIUDADANIA

100134176-4

TEANGA BEMITA CHARITO DE LA CRUZ
31 ENERO 1965
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
001-1 0264 0012
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1965



Charito de la Cruz Bemita



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

300 - 0073
REPUBLICA

1001525475
OTAVALO

TEANGA BEMITA CHARITO DE LA CRUZ
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
SAN LUIS
PARTIQUENA

OTAVALO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Charito de la Cruz Bemita

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CODETAXIS
COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA.LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 12 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0 7 7 6 "7 0 1 ABR. 1998

1.- DOMICILIO: San Pablo del Lago, cantón Otavalo, provincia de Imbabura.

2.- DURACION: 15 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/ 2'100.000 dividido en 2.100 participaciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar el servicio público permanente de transporte de pasajeros en taxi dentro de su domicilio y ocasionalmente aquellos lugares en que los competentes organismos de tránsito lo autoricen

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. La representación legal la ejercerán el Presidente y Gerente General. Se nombra al señor Miguel Angel Gualacatu.

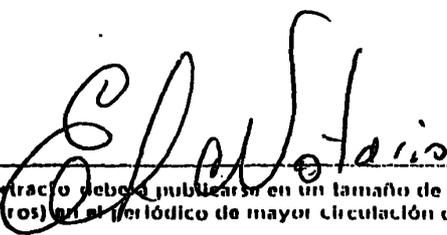
Quito, 01 ABR. 1998:

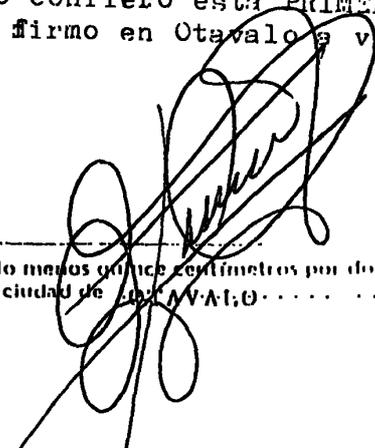

D^e. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL.

EXT. 552

PBS/cmE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo a veinticinco de febrero del dos mil cinco.


Notario

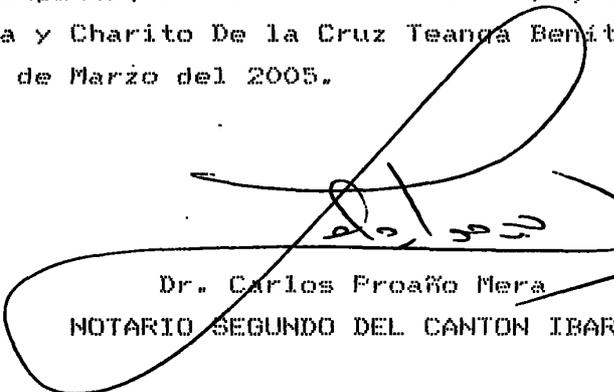


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO.



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

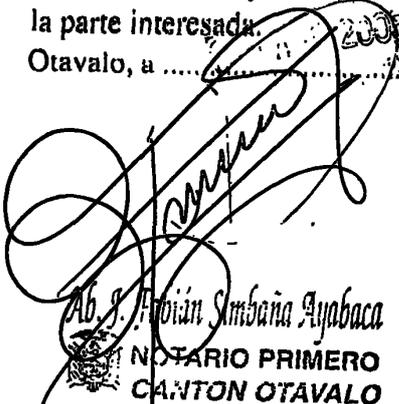
ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CODETAXIS COMPANIA DE TAXIS CABANAS DEL LAGO CIA. LTDA., de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo, la misma que está inscrita el veinte de Abril del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de participaciones, otorgada mediante escritura de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil cinco, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, mediante la cual los cónyuges señor Francisco Bolívar Vásquez Armas y Nelly Nancy Lema Araquón, cede treinta y cuatro participaciones, de un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía, a favor de los cónyuges Manuel Oswaldo Andrade Lema y Charito De la Cruz Teanga Benítez.-
Ibarra, a 4 de Marzo del 2005.

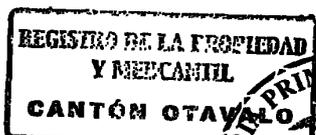

Dr. Carlos Proaño Nera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RAZON queda inscrita en esta fecha bajo la partida número VEINTITRES
LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES otorgado por FRANCISCO BOLÍVAR
Vasquez Armas y Sra en favor de MANUEL OSWALDO ANDRADE LEMA Y SRA.-
Otavalo, a veintitrés de marzo del dos mil cinco. EL REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.


Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR


CERTIFICO: y doy fe, que la copia
fotostática que antecede, es fiel
compulsa de la que se me presenta,
estuvo a mi vista y fue devuelta a
la parte interesada.
Otavalo, a 2005



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO